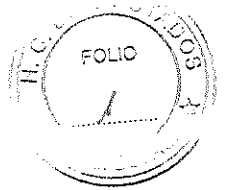




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

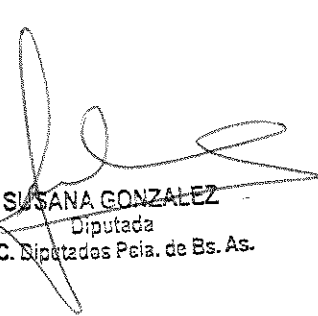



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

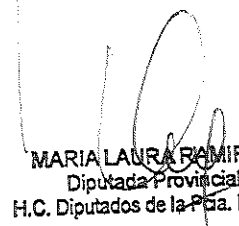
La preocupación por la permanencia en sus funciones judiciales del Fiscal General de Mar del Plata, Fabián Fernández Garello, con motivo del procesamiento emanado por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, en que se lo acusa formalmente de su participación en delitos constitutivos de lesa humanidad.

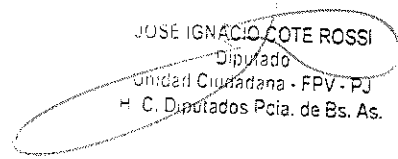

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Miguel Trujillo
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

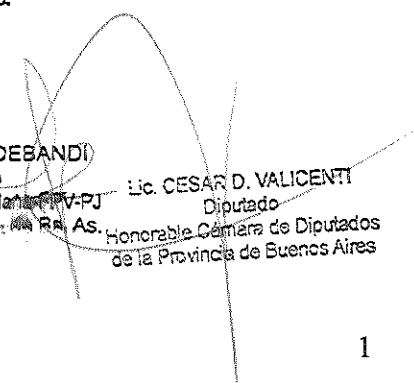

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

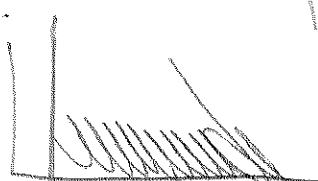

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - P.J.
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires



Fundamentos:

Sr. Presidente:

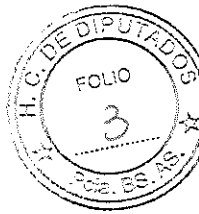
El Juzgado Federal en lo y Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, resolvió procesar al actual Fiscal General de la provincia de Buenos Aires, con asiento y funciones en el Departamento Judicial de Mar del Plata, Fabián Fernández Garelo.

La imputación efectuada hacia el funcionario judicial es gravísima, en tanto se trata de hechos constitutivos de delitos de lesa humanidad, cometidos cuando Fernández Garelo se desempeñó como agente de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) durante la última dictadura militar.

Se le acusa al abogado, junto a Jorge Norberto Apa, Daniel Ríos, Daniel Camarotta, Ricardo Coronel y Guillermo Ornstein, de la comisión de delitos de privación ilegal de la libertad cometida por en su rol de funcionario público e imposición de tormentos infringidos agravado por la calidad de perseguidos políticos de las víctimas, en su calidad de partícipe necesario.

Concretamente se lo acusa de integrar una comisión conformada por personal policial y militar, que detuvo a tres militantes comunistas en sus domicilios y los trasladó a la Brigada de Investigaciones III de Caseros que funcionó como centro clandestino de detención (CCD), donde se le aplicaron a los secuestrados, procedimientos de torturas físicas y psicológicas para extracción de información de nombres de personas que a la postre serían blancos del accionar represivo de la dictadura militar.

Los hechos materia de acusación son gravísimos y lesivos de los valores más altos de la humanidad, en tanto son repulsivos a la vida, libertad y dignidad



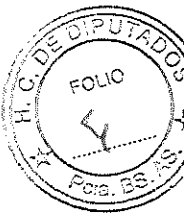
humana, y se contraponen a los fines y objetivos que tiene el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires, por lo que deviene que en forma impostergable se proceda al otorgamiento de licencia o suspensión del funcionario público, sea por *motu proprio*, o por decisión institucional del Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Conte Grand.

Y es que la Ley 14.442 de Ley de Ministerio Público Fiscal estipula en su artículo 1º, que es función del organismo "...encabezado por el Procurador General, actúa(r) con legitimación plena en defensa de los intereses de la sociedad y en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en las disposiciones constitucionales y legales..."(r) el agregado me pertenece.

De modo que ninguna seriedad o legitimación puede emanar del accionar de un funcionario judicial, que gravemente imputado de ilícitos penales, pueda valerse de su inmunidad para perseguir y encarcelar a otros conciudadanos acusados por otros delitos menores, mientras en su rol de fiscal general goza de libertad y del poder que emana de su cargo, para influir en su favor sobre la causa penal que pesa en su contra.

Claramente que se trata de una situación análoga a la que sacude a la justicia federal, donde el Fiscal Stornelli, erigido poco tiempo atrás por el gobierno de Cambiemos como pieza de transparencia, independencia y ejemplaridad republicana, resultó ser un fiasco al punto que se encuentra transitando en situación de pública rebeldía judicial - y en libertad -, amparado en sus propios fueros de fiscal, acusado de otros graves delitos vinculados a la extorsión y espionaje de opositores, empresarios y allegados.

Tan escandalosa y oprobiosa es la incomodidad institucional, que el propio juez integrante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Horacio Rosatti, señaló que "...Son las reglas. Si uno no respeta las reglas, no puede pedir que el resto las respete", definiendo como una "obligación" de los integrantes del Poder Judicial "dar el ejemplo en la vida privada y en la vida pública" al ser consultado sobre la actitud que adoptaría ante una hipotética citación de la Justicia tanto

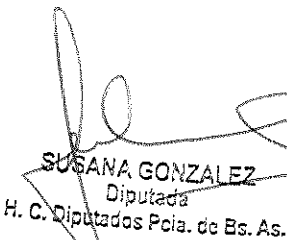


para testificar como para prestar declaración indagatoria. "En este cargo uno tiene que dar el ejemplo. Si no hay ejemplaridad moral es muy difícil generar el seguimiento de conductas", explicó el ministro supremo¹.

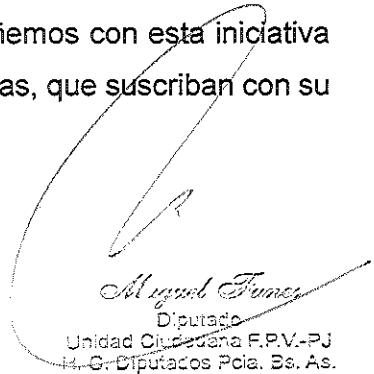
Y precisamente, el Fiscal General de Mar del Plata Fernández Garelo y el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Conte Grand , cometen un enorme yerro al desatender la grave imputación que pesa sobre el Fiscal General, cuyo impacto a nivel social e institucional, no puede ser otro que sumar descredito a la justicia de la provincia de Buenos Aires, que se erige como un sector de privilegio por sobre el resto de los ciudadanos, en un contexto de muertes por incendios en comisarías y dependencias policiales, hacinamiento en cárceles de todos el país, y aumento de la violencia institucional.

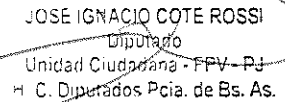
Por ello insto al Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Julio Conte Grand, a que proceda con la inmediata suspensión del Fiscal General de Mar del Plata, Fabián Fernández Garelo, en orden a la grave imputación penal que pesa sobre su persona relacionados al secuestro, tortura y desaparición forzada de personas que sufrió nuestro país durante la última dictadura militar.

Por esta razón, considero imprescindible que acompañemos con esta iniciativa legislativa y en tal sentido, solicito a los y las legisladoras, que suscriban con su voto el presente proyecto.


SUSANA GONZALEZ
 Diputada
 H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

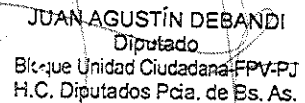

MAURICIO BARRIENTOS
 Diputado
 Bloque UNIDAD CIUDADANA-PPV-PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

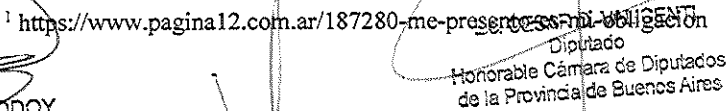

Miguel Finca
 Diputado
 Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
 H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


JOSE IGNACIO COTE ROSSI
 Diputado
 Unidad Ciudadana - FPV - PJ
 H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

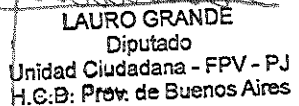

MARIANA LARROQUE
 Diputada
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARIA LAURA RAMIREZ
 Diputada Provincial
 H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.


JUAN AGUSTÍN DEBANDI
 Diputado
 Bloque Unidad Ciudadana- FPV-PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

¹ <https://www.pagina12.com.ar/187280-me-presente-en-mi-voluntad>

GABRIEL GODOY
 Diputado
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires


LIDIA FERNANDA DIAZ


LAURO GRANDE
 Diputado
 Unidad Ciudadana - FPV - PJ
 H.C.B: Prov. de Buenos Aires